



Sección de fomento.

1846

C-113

VI. Varios

n.º 9.º 1

Hallando muy conforme  
lo que V. S. E. se sirvió me-  
nifestarme en su comu-  
nicación de 25. Del corriente, he

disputado se faciliten por este  
Laboratorio Petitorio las Ordenan-  
zas de riego que existen en  
la ciudad para insertarlas en  
la importante publicación  
de la obra titulada "Canales  
de riego."

Dice que á V. S. E. E.  
Valencia 25 Mayo 1846

Jose Lopez

Sección de la Sociedad económica y amigos del país.



Sección de Contabilidad

1846

C-117

Vl. Varios

n.º 9.2

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Ministro de la  
Gobernación de la Península, con  
fecha 8. del actual me dice lo  
que sigue:

» Me dado cuenta á la  
Reina (q. D. g.) de la instan-  
cia dirigida á este Ministe-  
rio por la Sociedad Económi-  
ca de amigos del país de  
esta Ciudad, en solicitud de que  
se declare carga perpétua  
de justicia sobre los fondos mu-  
nicipales de ella, la consig-  
nación de alquiler de casa  
para la misma Sociedad,  
en tanto que el Ayunta-  
miento no pueda cederle  
un local suficiente en la s

casas constructoriales, en conformidad a lo dispuesto en Real cédula de S. de Mayo de 1776. Entendida S. M. así como debe informarse acerca de este particular por el referido Ayuntamiento; ha tenido a bien disponer, que en el presupuesto municipal de esa Ciudad se adicione la cantidad de tres mil reales para aquel gasto, que debora considerarse como voluntario. De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y demás efectos consiguientes."

Yo acordado a V. S. para lo propio fuere.

D. 107

que a V. S. mi. a. S. de Valencia  
en 13 de Julio de 1826.

Don Juan López



Excmo. Sr. Director de la Sociedad Económica



Al Sr. Ministro de  
la Gobernacion de la pe-  
ninsula con fecha 28 de  
Septiembre ultimo me dice

Señor de fomento.

lo que sigue:

1846

C-117

VI. Varas n. 9. 3

"La Laguna (p. D. g.)

se ha servido aprobar la  
licitura remitida por R.!

en R. de Agosto ultimo,  
que comprende los estatutos  
de la Sociedad anonima

para la conduccion de  
aguas potables a esta  
Capital; respecto a que

se hallan cubiertos los re-  
quisitos que promueve el  
Codigo de Comercio. De  
orden de L. A. B. y Digno  
A. L. con facultades de abitar  
documentos para la pre-  
sente asignatura.  
Lo traslado a R. A. L.  
para su inteligencia  
y para correspondencia,  
habiendo numerado y  
grabado el libro.  
Aguardando en  
indulacion de la Secretaria

que a R. A. L. m. l. a.  
Palencia a Octubre 1886.

*[Signature]*



*[Signature]*

Señal de la Sociedad Económica.



Comision de Instruccion  
publica)

1846

C-117

01. Vauo. n. 9.4

Con esta fecha doy las órde-  
nas oportunas para que se faci-  
lite a V. S. el claustro bajo del  
Museo provincial de pinturas  
con el objeto de celebrar la exposi-  
cion publica de frutos, de que tra-  
ta el oficio de su Corporacion fe-  
cha 12. del corriente, al que con-  
testo.

Dios que. a V. S. m. a. Valen-  
cia 10. de Setiembre de 1846.

Don Juan

A la Sociedad economica de amigos del pais.